



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 363 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 JUL 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 21, establece que cada Facultad tiene una Secretaría Académica a cargo de un Docente Secretario, quien coordina los servicios administrativos relacionados con la documentación, matrículas, grados, títulos, certificados y similares. Es designado por el Consejo de Facultad, a propuesta del Decano;

Que, el Estatuto Universitario, en su artículo 26, señala que el Departamento Académico es una unidad operativa de servicios académicos, integrado a una Facultad, que agrupa a un mínimo de diez (10) docentes ordinarios y contratados que cultivan la misma disciplina o disciplinas afines, con la finalidad de investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Evalúa a los docentes de conformidad con el presente Estatuto y los reglamentos respectivos;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, en su artículo 31, establece que la Escuela Profesional es el órgano encargado del diseño y actualización curricular de una Carrera Profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del Grado Académico y Título Profesional correspondiente. La Escuela Profesional depende de una Facultad y es creada por la Asamblea Universitaria, de acuerdo a los estándares establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente;





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 363 -2019-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0324-2019-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 03 de julio del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 295-2019-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 01 de julio del 2019, con la cual, resuelve lo siguiente: Artículo Primero: Encargar a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019, la Dirección de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Arq. Guillermo Arturo Díaz Jáuregui, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios. Artículo Segundo: Encargar a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019, la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Lenin Quiñones Huatangari, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios. Artículo Tercero: Encargar a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Jefferson Fitzgerald Reyes Farje, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios. Artículo Cuarto: Encargar a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Lic. José Luis Quispe Osorio, Profesor Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Oficio N° 374-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 08 de julio del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 295-2019-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 01 de julio del 2019, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 09 de julio del 2019, acordó otorgar ratificar la Resolución de Decanato N° 295-2019-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 01 de julio del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve lo siguiente: Artículo Primero: Encargar a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019, la Dirección de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Arq. Guillermo Arturo Díaz Jáuregui, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios. Artículo Segundo: Encargar a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019, la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Lenin Quiñones Huatangari, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios. Artículo Tercero: Encargar a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Jefferson Fitzgerald Reyes Farje, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios. Artículo Cuarto: Encargar a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Lic. José Luis Quispe Osorio, Profesor Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución Rectoral N° 488-2019-UNTRM/R, de fecha 10 de julio del 2019, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 10 de julio (a partir del medio día) al 12 de julio del 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 363 -2019-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019, la Dirección de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Arq. Guillermo Arturo Díaz Járegui, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019, la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Lenin Quiñones Huatangari, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Jefferson Fitzgerald Reyes Farje, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Lic. José Luis Quispe Osorio, Profesor Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Ángel Barfeno Gurbillón Dr
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR
CRHMSSG